

**ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADA EL DÍA JUEVES 22 DE MARZO  
DE 2018.**

- - - En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día jueves 22 de marzo del año 2018, en el salón 2 de las instalaciones de “La Casona”, ubicado en la calle Morelos Norte número 68, Centro Histórico, con el fin de llevar a cabo reunión de trabajo, en términos de lo dispuesto por los artículos 61, fracción II y 65, primer párrafo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 8 y 9, del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado, se reunieron los diputados Alma Mireya González Sánchez, Héctor Gómez Trujillo, Sergio Ochoa Vázquez y Ángel Cedillo Hernández, Presidenta e integrantes, respectivamente, de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana de esta Septuagésima Tercera Legislatura, el Lic. Geovanny Jonathan Barajas Galván como Secretario Técnico de dicha Comisión y asesores de este H. Congreso del Estado, todos debidamente acreditados ante la Presidenta de la Comisión. -----

- - - Previo a la apertura de la sesión de trabajo, tal como lo dispone el numeral 13, del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado, la Diputada Presidenta de la Comisión, Alma Mireya González Sánchez, instruyó al Secretario Técnico pasar lista de asistencia de los integrantes de la Comisión, a efecto de comprobar la existencia del quórum para dar inicio a la reunión convocada; por lo que en voz alta se pasó lista y se informó a la Presidencia la asistencia de cuatro diputados, Alma Mireya González Sánchez, Héctor Gómez Trujillo, Sergio Ochoa Vázquez y Ángel Cedillo Hernández, por lo que habiéndose comprobado el quórum legal para sesionar, conforme a lo previsto en el artículo 61, fracción III, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y 13 del Reglamento de Comisiones y Comités, la Diputada Presidenta declaró abierta la sesión. -----

- - - Para dar inicio de manera formal a los trabajos de la reunión de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, la Presidenta solicitó al Secretario Técnico dar lectura al proyecto de orden del día sobre los cuales versaría la reunión, dando así cabal cumplimiento a lo mandado por el artículo 61, fracción II, de nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos y al contenido del numeral 8 del Reglamento de Comisiones y Comités de

la siguiente lectura al proyecto de:

Orden del Día:

1. Pase de lista y verificación de quórum de los diputados integrantes de la Comisión;
2. Exposición, análisis y en su caso aprobación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 230 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y
3. Asuntos generales.

- - - Acto seguido, la Diputada Presidenta, sometió a la consideración de los legisladores integrantes de la Comisión presentes, el orden del día, solicitando a los diputados que estuvieran A FAVOR se sirvieran manifestarlo, así mismo quienes estuvieran EN CONTRA y las ABSTENCIONES, recogiéndose una votación mayoritaria A FAVOR, siendo un total de cuatro, con los votos de los legisladores Alma Mireya González Sánchez, Héctor Gómez Trujillo, Sergio Ochoa Vázquez y Ángel Cedillo Hernández por lo que, en consecuencia, la Diputada Presidenta declaró aprobado el orden del día.-----

- - - En atención al **segundo punto del orden del día**, la Diputada Presidenta solicitó al Secretario Técnico exponer el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 230 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que en uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión, comentó que después de un análisis minucioso respecto a la Iniciativa que presentó la Diputada Socorro de la Luz Quintana Leon se encontró que no había impedimento jurídico para sancionar de forma administrativa la violencia política, sin embargo en un contexto de protección al derecho pro persona y de igualdad de género, se consideró que debía realizarse una reforma que pudiera beneficiar tanto a mujeres como a hombres, dado que como ya en reiteradas ocasiones se ha comentado la violencia política es ejercida a ambos géneros, en este sentido la Mesa Técnica realizó una propuesta de adecuación a la reforma que se pone a consideración de los integrantes de la Comisión para su revisión.

Así pues, los integrantes de la Comisión al analizar la propuesta, coincidieron en que las leyes deben ser generales y por encima de todo se debe poner a la persona, que el Código Electoral de la Entidad es instrumento jurídico que no distingue géneros y por tanto su normativa debe ser para mujeres y hombres, dado así un sentido de igualdad entre los individuos.

Por consiguiente una vez analizado lo anterior, la Diputada Presidenta de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana preguntó a los presentes si había alguna otra observación al respecto, por lo que no existiendo alguna solicitó a los diputados que estuvieran A FAVOR del dictamen en mención se sirvieran manifestarlo, así mismo quienes estuvieran EN CONTRA y las ABSTENCIONES, recogiéndose una votación mayoritaria A FAVOR, siendo un total de cuatro, con los votos de los legisladores Alma Mireya González Sánchez, Héctor Gómez Trujillo, Sergio Ochoa Vázquez y Ángel Cedillo Hernández, por lo que, en consecuencia la Presidenta de la Comisión declaro aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 230 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana y se instruyó al Secretario Técnico dar el trámite correspondiente a efecto de que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria.

- - - En desahogo del **último punto del orden del día**, la diputada presidenta preguntó a los diputados integrantes si existían asuntos generales por tratar, por lo que, al no considerar la existencia de asuntos pendientes, se declaró desierto este punto. -----

- - - Al no existir más asuntos por tratar, la Diputada Presidenta declaró agotado el orden del día y ordenó se levantará la sesión, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos de la misma fecha, firmando de conformidad los diputados que estuvieron presentes para que obre debida constancia. Se levanta la presente acta con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de la misma quienes intervinieron en ella y estuvieron conformes con la presente. -----

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**DIP. ALMA MIREYA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**PRESIDENTA**



**DIP. ÁNGEL CEDILLO HERNÁNDEZ**

**INTEGRANTE**

**DIP. HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO**

**INTEGRANTE**

**DIP. SÉRGIO OCHOA VÁZQUEZ**

**INTEGRANTE**

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha 22 de marzo de 2018.